 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESBAMBA - OYÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 025 (11 DE DICIEMBRE DE 2017)	VERSIÓN: 03

“Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en ejecución de contratos”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, Resolución No. 000875 de diciembre 23 de 2016 y el Acuerdo Metropolitano No. 001 de abril de 2017, y

CONSIDERANDO:

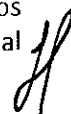
1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013 y cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Metropolitana.
2. Que mediante Resolución No. 00875 de diciembre 23 de 2016, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal del año 2017 y el Acuerdo Metropolitano No. 0001 de abril de 2017, ratificó las demás disposiciones del presupuesto no modificadas mediante el acuerdo de reducción ibídem, siendo objeto de estricta aplicación por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga durante la vigencia fiscal 2017.
3. Que el artículo 24 de la Resolución anteriormente citado señala: *“Las vigencias futuras, podrán constituirse conforme lo establecido en el estatuto de presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga y demás normas legales vigentes aplicables a la entidad”*.
4. Que por su parte el artículo 11 del Acuerdo Metropolitano No. 020 del 30 de octubre de 2012, señala:


“Autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestas de vigencias futuras, con el fin de adicionar las contrataciones que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y éstas serán aprobadas por la Junta Metropolitana.

La autorización para comprometer vigencias futuras de los contratos en ejecución, procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento como son:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiera;
- b) Como mínima, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

5. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga adoptó el Plan de Acción Insitucional de la vigencia 2017, denominado “Espacios para la vida”, conformado por tres líneas estratégicas, cada una con sus respectivos programas, actividades, indicadores y metas y que se orienta a la gestión y desarrollo territorial sostenible, equitativo e integrado del Área Metropolitana de Bucaramanga.
6. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de contribuir con el cumplimiento de los programas específicos, actividades y metas del plan de acción, viene ejecutando los programas de control y vigilancia, gestión ambiental y asentamientos humanos resilientes entre otros, para lo cual se requiere el alquiler de cinco (5) camionetas para el transporte del personal, materiales y equipos necesarios en las actividades misionales y de apoyo de la entidad en las diferentes zonas del Área Metropolitana.
7. Que de otra parte, se requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios básicos de vigilancia, arrendamientos, servicios de recaudo de valorización, razón por la cual



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENTIÁLAGUA - ORIHUI - PIEDICRESTE</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 025 (11 DE DICIEMBRE DE 2017)	VERSIÓN: 03


se debe contar con la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos con el fin de adicionarlos para el normal funcionamiento de la Entidad.

8. Que realizada la proyección y plazo de ejecución para los servicios mencionados anteriormente se prevé comprometer vigencias futuras en ejecución de contratos con recursos de la vigencia 2018, en las cuantías que se detallan a continuación:

DETALLE	RUBRO DE PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO A OCTUBRE DE 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2018	PLAZO A ADICIONAR	PORCENTAJE DE APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL
GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO					
Alquiler de cinco camionetas para el transporte de personal, materiales y equipos necesarios en las actividades misionales de la entidad en las diferentes zonas del Área Metropolitana.	2302817911	173.647.056	\$ 28.941.176	DOS MESES	71%
	2302818411		\$ 28.941.176		
Servicio de Vigilancia	2112734811	358.903.575	22.679.726	DOS MESES	86%
	2302819011		62.659.568		
Arrendamiento Sede Archivo Central y Almacén	2112733411	61.953.300	3.441.850	QUINCE DIAS	82 %
Arrendamiento Sede Subdirecciones Misionales	2112733411	79.296.840	4.405.380	QUINCE DIAS	82%
Prestación Servicios de Valorización y Recaudo	2112733911	149.769.062	16.641.007	UN MES	82%
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO		\$1.020.410.974	\$167.709.883		

9. Que los procesos a contratar con vigencias futuras en ejecución de contratos, cuentan con apropiación superior al quince (15%) en el presupuesto de vigencia fiscal 2017, tal como consta en certificado expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, anexo al presente acto.
10. Que el monto máximo de vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo, no sobrepasa la capacidad de endeudamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, según certificación suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero, la cual hace parte integral del presente acuerdo.
11. Que la utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios: continuidad en la prestación de los servicios, maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios en formas ininterrumpidas y más oportunas; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a la entidad garantizar el normal funcionamiento administrativo de la entidad, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables, con lo que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales; y promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el presupuesto por resultados para la vigencia y para todo el periodo contratado.



 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - ORIÓN - PEDECEUTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 025 (11 DE DICIEMBRE DE 2017)	VERSIÓN: 03

12. Que se hace necesario que la honorable Junta Metropolitana autorice al representante legal para comprometer vigencias futuras en ejecución de contratos, para atender los gastos de inversión y funcionamiento básicos por el año 2018.

13. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director - Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por Ley, afecte el presupuesto de vigencias futuras en ejecución de contratos para la vigencia 2018, en el gasto de inversión y funcionamiento, así:

DETALLE	RUBRO DE PRESUPUESTO	NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE FINANCIADORA	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2018
GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO			
Alquiler de cinco camionetas para el transporte de personal, materiales y equipos necesarios en las actividades misionales de la entidad en las diferentes zonas del Área Metropolitana.	2302817911	ASENTAMIENTOS HUMANOS RESILIENTES (SOBRETASA AMBIENTAL)	\$ 28.941.176
	2302818411	GESTION AMBIENTAL (SOBRETASA AMBIENTAL)	\$ 28.941.176
Servicio de Vigilancia	2112734811	VIGILANCIA Y SEGURIDAD (FUNCIONAMIENTO SOBRETASA AMBIENTAL)	22.679.726
	2302819011	ESPACIO PUBLICO (AMBIENTAL)	62.659.568
Arrendamiento Sede Archivo Central y Almacén	2112733411	ARRENDAMIENTOS (FUNCIONAMIENTO SOBRETASA AMBIENTAL)	3.441.850
Arrendamiento Sede Subdirecciones Misionales	2112733411	ARRENDAMIENTOS (FUNCIONAMIENTO SOBRETASA AMBIENTAL)	4.405.380
Prestación Servicios de Valorización y Recaudo	2112733911	SERVICIO DE RECAUDO DE RECURSOS (FUNCIONAMIENTO SOBRETASA AMBIENTAL)	16.641.007
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO			\$167.709.883

ARTICULO SEGUNDO: El Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, una vez aprobados los recursos a que se refiere el artículo anterior, incluirá en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal 2018 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos y hacer los ajustes en los numerales de los rubros presupuestales a que haya lugar, para el estudio y aprobación por parte de la Junta Metropolitana.

ARTICULO TERCERO: Hace parte integral del presente acuerdo:


- Certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del Area Metropolitan de Bucaramanga, donde se relacionan las partidas a ejecutar de la vigencia 2017 y 2018 de los servicios relacionados, en la cual consta que el monto máximo de vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo no sobrepasa la capacidad de endeudamiento de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

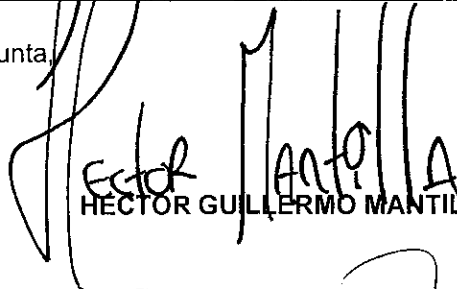
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los once (11) días de diciembre de 2017.

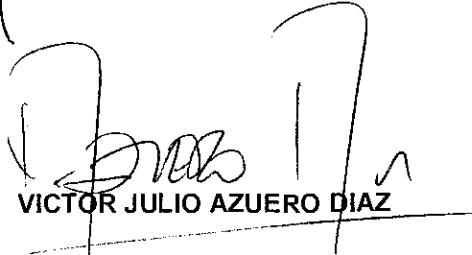


 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIALBA - DIAMÁ - PIEDRUELO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 025 (11 DE DICIEMBRE DE 2017)	VERSIÓN: 03

El Vicepresidente de la Junta,

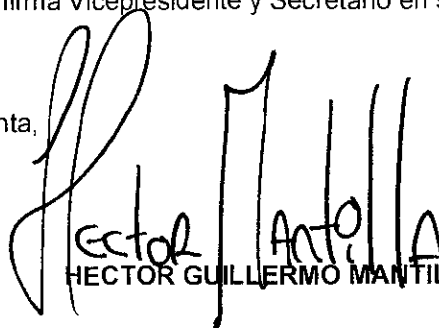

HECTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA

El Secretario de la Junta,

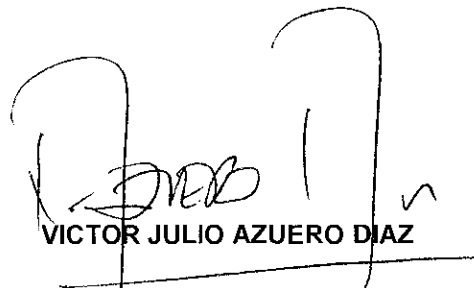

VICTOR JULIO AZUERO DIAZ

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo once (11) de diciembre de 2017 y su aprobación consta en el Acta de Junta No. 014 de 2017. Para constancia firma Vicepresidente y Secretario en señal de aceptación.

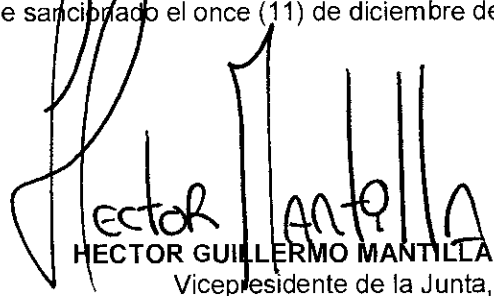
El Vicepresidente de la Junta,


HECTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA

El Secretario de la Junta,


VICTOR JULIO AZUERO DIAZ

El Acuerdo Metropolitano No. 025 de 2017, " **Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en ejecución de contratos**" expedido por la Junta del Área de Metropolitana el once (11) de diciembre de 2017, fue sancionado el once (11) de diciembre de 2017


HECTOR GUILLERMO MANTILLA RUEDA
 Vicepresidente de la Junta,

Proyecto
 Revisó aspectos Financieros
 Revisó aspectos Jurídicos

Elsa Mendoza Rodríguez
 Edgar James Mateus
 Ruth Yaneth Cordero Villamizar

Profesional Universitario-presupuesto
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Secretaria General (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01423031**

D-235

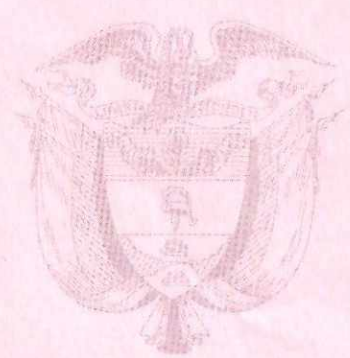
CO. MUN.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
056	BUCAFAMANGA

ENTIDAD RECAUDADORA	RECIBO DE:	DIA	MES	AÑO
TESORERÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	APEL. METROPOLITANA DE BUCAFAMANGA	13	12	2017

VALOR EN LETRAS
SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE

TIPO DE RECAUDO	NIT - C.C.
INGRESO NO. 01423031	00890210581

CONCEPTO	DETALLE	VALOR
41103201	Publicaciones	\$ 64.208,00



FORMA DE PAGO	No. DE CHEQUE	No. DE CUENTA CORRIENTE	BANCO	VALOR A PAGAR
CONSIGNACIÓN	33516	137-0073096	BANCO BBVA COLOMBIA	\$ 64.208,00

OBSERVACIONES: ACUERDO METROPOLITANO No. 025 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL AMB PARA COMPROMETER Y CANCELAR EL PAGO DE LA CUOTA DE ASESORIA TECNICA DEL AMB. FUNCIONARIO RECAUDADOR

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO

D-235